

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: GERMAN ARRECHEA ROJAS
Demandado: SERVICIOS AGRICOLAS EMMANUEL S.A.S E INGENIO LA CABAÑA S.A
Radicación: 195733105001-2023-00039-00
Tema: Auto admite demanda

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

PUERTO TEJADA, CAUCA, diecisiete (17) de mayo del año dos mil veintitrés (2023)

Por venir arreglada a derecho y reunir los requisitos exigidos por el artículo 25 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, y teniendo en cuenta que el último lugar donde se prestó el servicio por parte del actor fue la Hacienda La Bohemia, sector El Trocadero en Jurisdicción de este municipio. **ADMITESE** la anterior **DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**, promovida por el señor **GERMAN ARRECHEA ROJAS**, por medio de apoderado judicial contra las sociedades **SERVICIOS AGRICOLAS EMMANUEL S.A.S E INGENIO LA CABAÑA S.A**, con domicilio en Guachene Cauca.

En consecuencia, **CÓRRASE** traslado de la demanda a las demandadas a través de su representante legal, por el término de diez (10) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Código Procesal de Trabajo y de la Seguridad Social.

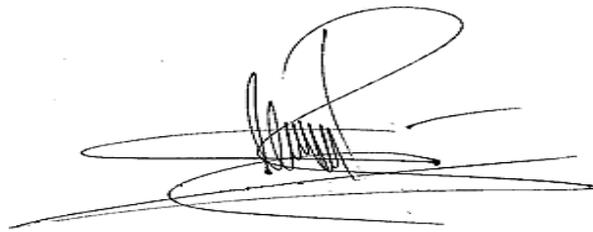
Para efectos de la notificación personal de esta providencia, **DESE** cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de Ley No. 2213 del 13 de junio de 2022, a través de la dirección electrónica suministrada en la demanda para tal efecto.

Se solicita a las demandadas que con fundamento en el Numeral 2 del párrafo 1° del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social que aporten toda la documentación que tengan en su poder.

Se le reconoce personería al doctor **JAIDEMIR BALANTA ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.556.957 de Puerto Tejada Cauca, con tarjeta profesional No. 294.550 del C.S.J., como apoderado judicial del demandante, en los términos y para los efectos del poder que le ha sido conferido.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Eduardo Concha Palta', with a large, stylized flourish at the end.

EDUARDO CONCHA PALTA

El Secretario,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ever Piamba Montero', with a large, stylized flourish at the end.

EVER PIAMBA MONTERO

**Constancia: La providencia anterior se notifica en Estados Electrónicos.
Estado No. 021, de fecha 18 de mayo de 2023**